



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 24 de Abril de 2024

RES. DECECO-N° 327/24

Expte. N° 6.355/24

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Jorge Rodrigo Villanueva, personal de Imprenta de esta Facultad por la cual solicita la correspondiente autorización para realizar el servicio técnico de los equipos que se encuentran en el Departamento de Imprenta, y;

CONSIDERANDO:

Que en la imprenta de la Facultad se realizan numerosos trabajos y dichos equipos son muy utilizados para atender las distintas tareas solicitadas por las áreas académicas, administrativas, Posgrado, Biblioteca, como así también la impresión de exámenes parciales y finales, afiches, folletería Full Color, trípticos, etc..

Que la firma TECNOGRAF S.A. es Distribuidor y Servicio Técnico Oficial de las marcas TOSHIBA, OKI, DUPLO y otros.

Que las mismas corresponden a servicio técnico de las fotocopiadoras Toshiba 6506 Ac y Toshiba 6508 A y obran en las actuaciones presupuestos de la firma mencionada, según la necesidad de cada equipo.

Que lo solicitado cuenta con la correspondiente autorización, como así también se realice el servicio técnico en forma urgente, dado la necesidad de contar con los equipos mencionados, imprescindibles para garantizar la regularidad de la prestación del servicio de la imprenta y teniendo en cuenta el presupuesto presentado, idoneidad y antecedentes de trabajos realizados en esta Facultad.

Que esta Unidad Académica cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras para atender el gasto en cuestión con imputación a la partida de gastos de funcionamiento.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado el gasto y autorizado el pago a la firma TECNOGRAF S.A. CUIT N° 33-68124698-9, con domicilio en calle La Florida 565 de esta ciudad, por la suma de **PESOS UN MILLON NOVENTA Y OCHO MIL CIEN CON 00/100 (\$ 1.098.100,00)**, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Tener por Imputado la suma de un millón noventa y ocho mil cien (\$ 1.098.100,00) a la partida de gastos de Funcionamiento del ejercicio actual.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa